

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 22

SERIE: 1973-74

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO PARA TRANSFERIR CREDITO Y CREAR
PARTIDA PARA PAGAR VACACIONES POR MATERNIDAD
A LAS EMPLEADAS MUNICIPALES Y PARA OTROS
FINES:

- POR CUANTO : El Artículo 98 B de la Vigente Ley Municipal según enmendado por la Ley Núm 34, aprobada en mayo 25, 1973 dispone que la empleada disfrute de licencias por maternidad a sueldo completo.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de crear la partida 3076-F.S.N.C. para pagar vacaciones por maternidad dentro del grupo 300.
- POR CUANTO : En la Partida 2701-F.S. Sueldo Empleados Regulares habrá un sobrante disponible que puede ser transferido a la partida mencionada en el anterior "POR CUANTO".
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza al Auditor Municipal a crear en sus libros de contabilidad a su cargo la partida mencionada en el segundo "POR CUANTO".

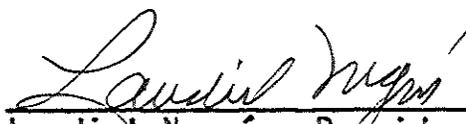
De la Partida:

2701-F.S. Sueldo Empleados Regulares.....\$ 620.00

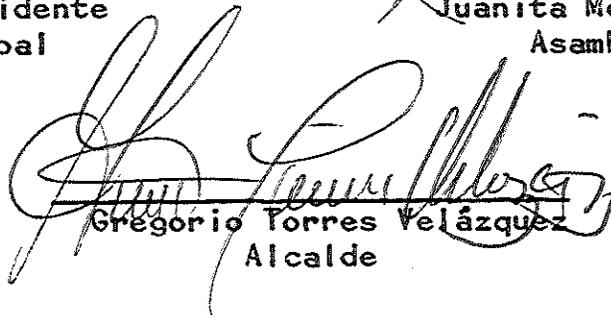
A la Partida:

3076-N.C.F.S. Para Pagar Vacaciones por Maternidad\$ 620.00
Total.....\$ 620.00

- SECCION 2da : Esta Resolución será válida tan pronto sea aprobada y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra ; Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 20 de marzo de 1974.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del
Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente
CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la
Resolución Núm 22, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal
de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada
el día 20 de marzo de 1974, con los votos afirmativos de los
siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Angel M. González

Hon. Juan J. Félix

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Rafael Cardona

Hon. Enrique Díaz Maldonado

Hon. María del R. Infanzón

Hon. Luis Angel Díaz

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la
misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento
y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial,
expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de
este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 26 de marzo
de 1974.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal